Constancia de Cobertura

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Decreto Nº 1567/74

Nº de Póliza: CO10 10 173717
Vigencia: 01/7/2024 al 31/07/2024

Tomador: SERVIN SEGURIDAD S.A .
CUIT/CUIL: 30707828923

Detalle del Personal Asegurado:

HUGO ALBERTO	VILTE	20164510523
LUIS PABLO	RAMOS	20269189119
ADRIAN SERGIO	SOLDEVILA	20180438980
DIEGO BERNABE	CASTRO	20253963094
ALEJANDRO JAVIER	FERNANDEZ	20283769381
NESTOR ABEL	PINTOS	20307788439
CARLOS RODOLFO	SILVERO	20248801191
ALONSO MARCELO FABIAN	BALBI	20169388432
MATIAS ANDRES	GOMEZ	24307440780
JORGE DANIEL	AMAYA	20230547069
MARCELO JAVIER	ALMEIDA WINTTER	20323230391
LEONARDO NICOLAS	BERNARD	20263174535
RAMON ARIEL	BORJAS	20270711627
RICARDO LUIS	BRAZ	20137684471
SANDRO NORBERTO	ROJAS	20249974553
OMAR RICARDO	SABAN	23213480359
RICARDO ARIEL MAXIMILIANO	SALAS	20344126586
AGUSTIN ABEL	GODOY	20253663945
JOSE	ALVAREZ GARCIA	20190018491
CARLOS ALBERTO	CARDOZO	20201845255
JUAN MARCELO	VERON	23301016239
ALEJANDRO PATRICIO	DIEZ	20300792201
MARIO DANIEL	FARIAS	23176876409
HUGO DANIEL	MUÑOZ	20300474528
VICTOR LEONEL	SUAREZ RUIZ	20334051251
JORGE HUGO	KUSHNIER	20140121747
MIGUEL ANGEL	SANCHEZ	24290093798
DIEGO ANTONIO	TRONCOSO	20262636187
RICARDO ARIEL MAXIMILIANO	SALAS	20344126586
BRAIAN NICOLAS	MUÑOZ	20376338100
MATIAS GABRIEL	ROLON	20372419807

Edad Fin de Cobertura:

- Siempre que el asegurado mantenga la relación de dependencia con el Tomador.

Cobertura:

Constancia de Cobertura

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Decreto Nº 1567/74

- Muerte por cualquier causa.

Suma Asegurada

La suma asegurada es fijada por resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación, siendo en la actualidad de $ 858.000 (Pesos ochocientos cincuenta y ocho mil).

Para ser presentado ante:

Comunicación al Asegurado

El asegurado que se identifica en este “Constancia de Cobertura” tendrá derecho de solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al tomador del presente contrato de seguro.

La validez del presente certificado de cobertura se encuentra condicionado a:

- **La totalidad del personal detallado haya estado declarado en AFIP al momento de la emisión del presente certificado;**
- **Pago de la prima correspondiente en debido tiempo por parte del tomador.**
- **La póliza mantiene la vigencia mientras subsista la relación con el tomador habida al momento de la contratación.**

Aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 38.136 - Nro de Inscripción para operar en el Plan: 260

Hernán Wagener
Gerente General
HSBC Life

Póliza emitida por HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A.

Buenos Aires, 5 de julio de 2024

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.hsbc.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn

Constancia de Cobertura

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Decreto Nº 1567/74

Nº de Póliza: CO10 10 173717
Vigencia: 01/7/2024 al 31/07/2024

Tomador: SERVIN SEGURIDAD S.A .
CUIT/CUIL: 30707828923

Detalle del Personal Asegurado:

HUGO ALBERTO	VILTE	20164510523
LUIS PABLO	RAMOS	20269189119
ADRIAN SERGIO	SOLDEVILA	20180438980
DIEGO BERNABE	CASTRO	20253963094
ALEJANDRO JAVIER	FERNANDEZ	20283769381
NESTOR ABEL	PINTOS	20307788439
CARLOS RODOLFO	SILVERO	20248801191
ALONSO MARCELO FABIAN	BALBI	20169388432
MATIAS ANDRES	GOMEZ	24307440780
JORGE DANIEL	AMAYA	20230547069
MARCELO JAVIER	ALMEIDA WINTTER	20323230391
LEONARDO NICOLAS	BERNARD	20263174535
RAMON ARIEL	BORJAS	20270711627
RICARDO LUIS	BRAZ	20137684471
SANDRO NORBERTO	ROJAS	20249974553
OMAR RICARDO	SABAN	23213480359
RICARDO ARIEL MAXIMILIANO	SALAS	20344126586
AGUSTIN ABEL	GODOY	20253663945
JOSE	ALVAREZ GARCIA	20190018491
CARLOS ALBERTO	CARDOZO	20201845255
JUAN MARCELO	VERON	23301016239
ALEJANDRO PATRICIO	DIEZ	20300792201
MARIO DANIEL	FARIAS	23176876409
HUGO DANIEL	MUÑOZ	20300474528
VICTOR LEONEL	SUAREZ RUIZ	20334051251
JORGE HUGO	KUSHNIER	20140121747
MIGUEL ANGEL	SANCHEZ	24290093798
DIEGO ANTONIO	TRONCOSO	20262636187
RICARDO ARIEL MAXIMILIANO	SALAS	20344126586
BRAIAN NICOLAS	MUÑOZ	20376338100
MATIAS GABRIEL	ROLON	20372419807

Edad Fin de Cobertura:

- Siempre que el asegurado mantenga la relación de dependencia con el Tomador.

Cobertura:

Constancia de Cobertura

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Decreto Nº 1567/74

- Muerte por cualquier causa.

Suma Asegurada

La suma asegurada es fijada por resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación, siendo en la actualidad de $ 858.000 (Pesos ochocientos cincuenta y ocho mil).

Para ser presentado ante:

Comunicación al Asegurado

El asegurado que se identifica en este “Constancia de Cobertura” tendrá derecho de solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al tomador del presente contrato de seguro.

La validez del presente certificado de cobertura se encuentra condicionado a:

- **La totalidad del personal detallado haya estado declarado en AFIP al momento de la emisión del presente certificado;**
- **Pago de la prima correspondiente en debido tiempo por parte del tomador.**
- **La póliza mantiene la vigencia mientras subsista la relación con el tomador habida al momento de la contratación.**

Aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 38.136 - Nro de Inscripción para operar en el Plan: 260

Hernán Wagener
Gerente General
HSBC Life

Póliza emitida por HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A.

Buenos Aires, 5 de julio de 2024

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.hsbc.com.ar.
En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn